



Identificador 5JKo 8t9v 5pN/ ag0n XOMj B3f2 srY=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

RECAUDACION VOLUNTARIA.- NOTIFICACION POR COMPARECENCIA. EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA SOBRE NOTIFICACION DE LIQUIDACIONES A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE CITAN.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado, notificación de las liquidaciones que se relacionan en el anexo adjunto, por causa no imputable a la Administración, se procede a su publicación en el "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO", a efectos de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre.

Se cita a los contribuyentes que se relacionan o a su representante legal, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan, de los procedimientos que se indican.

Procedimiento que motiva las notificaciones: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS Y DEMAS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO.

Requerimiento: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la LGT se advierte a los deudores que deberán comparecer en la oficina de Recaudación municipal en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la sede de la Recaudación Municipal, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en Riba-roja de Túria, en la Plaza del Ayuntamiento nº 2.

Recursos y reclamaciones: Contra los actos administrativos en materia tributaria, que no son definitivos en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de esta publicación.

Contra la posible desestimación del recurso de reposición interpuesto, bien por acto expreso o por el transcurso del plazo de un mes establecido para resolverlo, y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del mencionado acto, o desde el fin del plazo resolutorio, el interesado podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado/Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, según lo dispuesto en el artículo 46.1 y 3 de la ley 29/98, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

C 92

801736	Camacho Espinosa Luis Eduardo	Y2508189F
801845	Maria de Caetano Monica Lourdes	23941524L
801945	Rosa Morillas Ana Belen	77327738E
802012	Vlniti Eulogio Jose Antonio	85087664S

C 93



Identificador 5JKo 8t9v 5pN/ ag0n XOMJ B3f2 srY=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.rbarroja.es/PortalCiudadania>

801426	Ibarra Aguilar Blanca Elena	X2155391S
801488	Navarro Garcia Alejandro	48710278G
801500	Perez Hervas Jose Miguel	44870191C
801561	Xu Jianmin	X2337768W

C 94

801595	Ferrandis Gadea Paula	48580846Q
--------	-----------------------	-----------

C 95

801162	Barsola Rosana Marisa	Y0652999C
801192	Fenoll Gonzalez Alejandro	54413572B
801279	Quinchi Granja Luis David	54432235K
801302	Sanchez Garcia Ricardo	5114676M

C 105

802289	Camacho Espinosa Luis Eduardo	Y2508189F
802562	Vlniti Eulogio Jose Antonio	85087664S

C 106

802722	Navarro Garcia Alejandro	48710278G
--------	--------------------------	-----------

Mult

2017/496	Alejandro Escudero Sánchez	48580771X
2017/495	M Isabel Ramírez Fernández	77809387L
2017/486	Soraya Lagrib Chahbou	07262551W